

DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que el Fondo de Inversión BTG Pactual Desarrollo Inmobiliario II (nemotécnico CFICELDI2), en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo celebrada el día 10 de agosto de 2022, se acordó prorrogar el plazo de duración del Fondo hasta el día 31 de octubre de 2025.

De conformidad al Reglamento Interno del Fondo, el acuerdo antes referido otorga la opción de solicitar ejercer el derecho a retiro a los aportantes disidentes. Para estos efectos, son aportantes disidentes (i) aquellos que votaron en contra de la propuesta de prórroga; (ii) aquellos que no asistieron a la mencionada asamblea; y (iii) los mandantes de las respectivas Corredoras de Bolsa que no instruyeron a dichas corredoras respecto al ejercicio del derecho a voto en la asamblea y por tanto se abstuvieron expresamente de votar dicho acuerdo.

Asimismo, se informa que el acuerdo de prórroga antes referido quedó sujeta a la condición suspensiva consistente en que ningún aportante disidente opte por ejercer el derecho a retiro correspondiente. De esta manera, en el evento que algún aportante disidente ejerciere dicho derecho a retiro, entonces el acuerdo de prórroga del plazo de duración del Fondo quedaría sin efecto y, por tanto, tendría lugar la disolución del Fondo el día 31 de octubre de 2022.

Considerando lo anterior, la Administradora determinará dentro de 15 días a contar del vencimiento del plazo para ejercer el derecho a retiro, si en definitiva algún aportante manifestó su intención de ejercerlo, luego de lo cual la Administradora enviará una comunicación con la misma información a los Aportantes dentro de los 3 días siguientes informando de lo anterior.

Fecha límite para ejercer derecho : 08 de septiembre de 2022 hasta las 12:00 horas

Los Aportantes deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro.

Atentamente,
LarrainVial